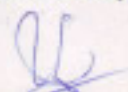


INFLUENZA A/ H1N1
Recomendaciones para la vigilancia epidemiológica en
Establecimientos educacionales de la Provincia de Mendoza

Ampliación procedimientos
Punto 2b

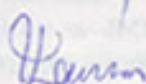
- a) El personal docente y no docente de establecimientos educacionales dependientes de la DGE que regrese a Mendoza desde zonas donde existe **circulación sostenida del virus Influenza A/H1N1** deberá ser evaluado por facultativo o establecimiento de salud según cartilla de prestadores de su obra social a fin de obtener la certificación de aislamiento social preventivo por 10 días, el cual correr desde el día de arribo a la Provincia.
- b) En el caso de los docentes y no docentes dependientes de gestión pública, una vez obtenido el certificado médico, debe llamar inmediatamente al Call Center 0-810-666-0816, para obtener el número correspondiente de trámite. Además deberá presentar certificado médico al directivo del establecimiento educacional, junto a constancia que acredite el viaje a una zona donde existe **circulación sostenida del virus Influenza**.
- c) El personal docente y no docente de las escuelas de gestión privada presentarán la certificación médica a la autoridad competente de su establecimiento, o según ellos lo dispongan, junto a constancia que acredite el viaje a una zona donde existe **circulación sostenida del virus Influenza**.
- d) Los controles en domicilio serán realizados por el médico de cabecera o de la Obra Social que corresponda, quienes deben asegurar el **seguimiento del paciente durante los 10 días siguientes al regreso, atento a la aparición de signos y síntomas de infección respiratoria aguda**.
- e) Una vez cumplido el aislamiento debe presentar certificado de alta definitiva al directivo del establecimiento educacional, para incorporarse nuevamente a sus actividades docentes.
- f) En aquellos casos que el personal docente y no docente presente **sintomatología compatible con caso sospechoso durante el período de aislamiento, el médico responsable del seguimiento deberá:**

2/11



1- Notificar en forma obligatoria e inmediata al Departamento de Epidemiología para coordinar los procedimientos a seguir

Tel: 261-4294478
Cel: 261-156697691



Lic. IRIS MARÍA LIMA
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Subletrado de la Provincia de Mendoza